

SOLICITUD DE BONIFICACIÓN POR FAMILIA NUMEROSA 2016
 (ARTÍCULO 17 DE LA ORDENANZA FISCAL DE MEDIDAS DE SOLIDARIDAD SOCIAL, IMPULSO DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA Y FOMENTO DEL EMPLEO)

DATOS DEL SUJETO PASIVO

N.I.F.	Apellidos y nombre (titular de familia numerosa)	
<input type="text"/>	<input type="text"/>	
Domicilio		
<input type="text"/>		
Código Postal	Teléfono	Dirección de email
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

REPRESENTANTE (A rellenar sólo en el caso que no coincida con el sujeto pasivo)

N.I.F.	Apellidos y nombre
<input type="text"/>	<input type="text"/>
Teléfono	Dirección de email
<input type="text"/>	<input type="text"/>

El/la que suscribe EXPONE, que teniendo la condición de familia numerosa y siendo titular de una vivienda en el mismo término municipal que constituye su residencia habitual y en la que están empadronados todos los miembros de la unidad familiar,

SOLICITA la bonificación en el Impuesto sobre Bienes Inmuebles para familias numerosas, de acuerdo con lo previsto en el Artículo 17 de la Ordenanza Fiscal de Medidas de Solidaridad Social, Impulso de la Actividad Económica y Fomento de Empleo, para lo cual deberá acompañar la siguiente documentación:

- Original y fotocopia, para su compulsión, del Título de Familia Numerosa vigente o, en su caso, de las Tarjetas individuales de todos los miembros que integran la familia numerosa, expedidas por la Junta de Andalucía.
- En caso de representación, fotocopia de la representación y del N.I.F. del representante y del sujeto pasivo.

FECHA DE PRESENTACIÓN: DEL 1 DE ENERO HASTA EL 1 DE MARZO, INCLUSIVE

Observaciones:

Sevilla de de

Firma: